

RAMÓN DE CARDONA, MILITAR Y DIPLOMÁTICO AL SERVICIO DE CUATRO REINOS

por **Maria Teresa Ferrer Mallol** *

La familia de Ramón de Cardona

Ramón de Cardona, el hombre que estuvo al servicio del rey Dionís de Portugal entre 1305 y 1315, pertenecía a uno de los linajes nobles más importantes de Cataluña. La coincidencia en el nombre de Ramón entre diversos miembros contemporáneos de la familia ha dificultado su identificación. La documentación familiar de los Cardona no es conocida y por tanto hay alguna duda en el árbol genealógico del linaje, a pesar de la aportación decisiva del cronista de la casa en el siglo XVII. Se ha dicho que era nieto del vizconde Ramón Folc (V) de Cardona e hijo de Bernat Amat de Cardona, que había iniciado una rama lateral de esa familia, la de los Cardona de Torá¹, pero tal identificación no es posible porque este Ramón de Cardona era menor de edad todavía en 1313², cuando nuestro hombre ya se había establecido en la corte portuguesa y había llevado a cabo numerosas embajadas³.

* CSIC. Inst. Milá y Fontanals - (Dept. de Estudios Medievales) y Institut d'Estudis Catalans.

¹ S. SOBREQÜÉS, *Els barons de Catalunya*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1961, p. 116 y *Gran Enciclopèdia Catalana*, 4, Barcelona, Edicions Enciclopèdia Catalana, S.A., 1973, pp. 404-405, árbol de los Cardona.

² J. SERRA I VILARÓ, *Baronies de Pinós i Mataplana. Investigació als seus arxius*, I, Barcelona, 1930, p. 125.

³ También era conocido por el nombre de Ramonet el hijo ilegítimo del

Parece más bien que el Ramón de Cardona que desempeñó una carrera internacional tan brillante era un hijo del vizconde Ramón Folc V de Cardona y de Sibila de Ampurias y hermano del vizconde Ramón Folc VI de Cardona.

También se le ha atribuido un parentesco portugués y se ha dicho que era nieto de María Rodrigues de Barbosa, puesto que Ramón reclamó, en Portugal, bienes de esta dama⁴. Ramón, el hijo de Ramón Folc IV, habría acompañado a la infanta Isabel a Portugal, cuando se casó con el rey Dionís en 1282⁵, se habría casado allí con la dama portuguesa y nuestro Ramón sería el hijo de este matrimonio. Pero esta hipótesis presenta un gravísimo inconveniente: no encaja de ninguna manera en el árbol genealógico de los Cardona.

Creo que, por la parte de Ramón, no hubo parentesco directo, pero sí es posible que su esposa, Beatriz Pere⁶, una hija natural legitimada del rey Pedro el Grande, fuera hija o nieta de María Rodrigues de Barbosa. De su primera amante, anterior al matrimonio del entonces infante con Constanza de Sicilia, sólo se sabe que se llamaba María y que tuvo, además de esa hija, otros dos hijos varones, Jaime Pere, señor de Segorbe, y Juan⁷. Si es cierto que la relación con María fue toda ella anterior al matrimonio con Constanza, Beatriz habría tenido que nacer antes del 1262, por lo que habría contado unos 44 años cuando fue a Portugal. No parece probable que hubiera tenido cinco hijos a partir de los 42-43 años; eran todos menores de edad cuando murió en 1316. Por ello me inclino a creer que la relación del rey con María debió continuar más tiempo.

Ramón de Cardona se casó con Beatriz en una fecha desconocida por el momento, aunque debió ser dentro del reinado de

vizconde Ramon Folc V i de Flor de Pontiac. Él y su hermana Guillemona fueron legitimados por el rey y, en 1300, su padre les emancipó: el rey puso su decreto en el documento de emancipación y nombró tutor para Ramonet en la persona del caballero Ponç d'Oluja: ACA. C. reg. 197. f. 129 r. (1300, mayo, 26). Es evidente que, si en 1300 era menor de edad, no podía haber tomado parte en las expediciones a Sicilia de 1298 y 1299. Hubo todavía otro Ramonet de Cardona, el heredero legítimo del vizconde Ramon Folc V, que fue emancipado en 1311, cuando tenía menos de catorce años: ACA. C. reg. 208. f. 96 v. (1311, diciembre, 22).

⁴ H. DAVID, *A família de Cardona e as relações entre Portugal e Aragão durante o reinado de D. Dinis*, XIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó. Comunicacions III, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 1990, p. 275.

⁵ F. BRANDÃO, *Monarquia lusitana*, parte V, Lisboa, 1976, f. 68, apud H. DAVID, *A família de Cardona*, p. 274.

⁶ La apellidamos así por analogía con su hermano Jaime Pere o Pérez, señor de Segorbe.

⁷ F. SOLDEVILA, *Vida de Pere el Gran i d'Alfons el Liberal*, Barcelona, Aedos, 1963, p. 188, y IDEM, *Pere el Gran. Primera Part: L'infant*, reedición a cargo de M. T. FERRER I MALLOL, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1995, p. 90.

Jaime II. El matrimonio no gustó, parece, al rey, hermano de Beatriz, pero proporcionó a Ramón de Cardona parentescos provechosos, como el de Isabel de Aragón, reina de Portugal y hermana de Beatriz. Hacia 1313 el monarca todavía estaba resentido con Beatriz por su matrimonio con Ramon; la reina Isabel, su hermana, le rogó que lo olvidase en atención a los servicios que ambos le prestaban en Portugal⁸. Tuvieron cinco hijos: Guillermo, Ramón, Isabel, Beatriz y Leonor⁹. Beatriz Pere murió en 1316 en Portugal. El 16 de noviembre la noticia había llegado ya a la corte catalana y Jaime II procedió a nombrar un tutor para los hijos de esta hermana, que eran todos menores de edad. El cargo recayó en otro hijo ilegítimo de Pedro el Grande, llamado también Pedro, que había de administrar los bienes que Beatriz tenía en Aragón¹⁰. Beatriz fue enterrada en el monasterio de Santa Clara de Coimbra, del cual su hija Isabel fue abadesa más tarde. Otro de los hijos, Guillermo, después de acompañar a su padre en sus estancias en Italia y en Cerdeña, volvió a Portugal, donde murió, y también fue enterrado en el mismo monasterio¹¹. Una de las hijas, no sabemos cuál, había de casarse con el hijo del conde de Pallars; la reina de Portugal negoció esa boda con Jaime II, pero finalmente no se llevó a efecto, quizás por la elevada cantidad que el conde de Pallars exigía como aportación de la novia¹². Beatriz fue prometida al señor sardo Mariano IV de Arborea, pero finalmente se casó con Ramon Cornell, mientras que Leonor se casó con Huguet de Cervelló¹³. Del otro hijo, Ramón, no sabemos nada y ni él ni Guillermo no figuran entre los hijos que heredaron por indiviso sus feudos en Cerdeña; es de suponer, pues, que murió antes que su padre.

Tenemos pocas noticias de los años de juventud de Ramón de Cardona, que podamos atribuirselas con toda seguridad. Creo que fue él

⁸ S. A. RODRIGUES, *Rainha Santa. Cartas inéditas e outros documentos*. Coimbra, 1958, doc. 17, y H. DAVID, *A família de Cardona*, p. 274.

⁹ El documento en el que nos basamos no menciona a Leonor y, en cambio, cita a una hija llamada Violante, que no aparece más. Suponemos que se trata de un error.

¹⁰ ACA. C. reg. 159, ff. 67 v.-68 r. (1316, noviembre, 16).

¹¹ H. DAVID, *A família de Cardona*, p. 276.

¹² ACA. C. reg. 241, f. 26 r. (1313, agosto, 16). Esta noticia me fue comunicada generosamente por Regina Sáinz de la Maza, colega en la Institución Milá y Fontanals, CSIC, recientemente fallecida. Esta carta permite fechar con mayor seguridad en 1313 la carta de la reina Isabel, del 4 de mayo, sin año, publicada por S. A. RODRIGUES, *Rainha Santa. Cartas inéditas e outros documentos*, doc. 17.

¹³ ACA. C. reg. 159, ff. 67 v.-68 r. (1316, noviembre, 16); cf. también S. SOBREQÜES, *Els barons de Catalunya*, pp. 116-117. Cf. también J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. preparada por A. CANELLAS LÓPEZ, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 1967-1986, VII, X (vol. III, p. 332), que desconocen la existencia del hijo llamado Ramón.

el Ramon de Cardona que acompañó al rey Jaime II en sus expediciones a Sicilia de 1298¹⁴ y 1299, en la segunda de las cuales, al menos, participó también su hermano Pedro¹⁵. No tenemos constancia, en cambio, de que tomara parte en la expedición de conquista del reino de Murcia, en el curso de la guerra contra Castilla que se inició en 1296, en la cual participó su hermano Bernat Amat de Cardona, señor de Torá¹⁶. Sabemos que Ramon de Cardona fue convocado en determinado momento de la guerra por una carta de respuesta del mismo Ramon, sin año, del día 1 de enero¹⁷. Parece que se trata de la convocatoria a los nobles de Cataluña que Jaime II mandó publicar a fines del 1301 y principios del 1302, cuando se supo que en Castilla se estaba preparando un ejército para acudir en auxilio de Lorca y de Mula. Dicho ejército, que entró en tierras murcianas en febrero de 1302, no pudo evitar que Lorca se rindiera a Jaime II el 28 de diciembre, de 1301, pero fortaleció Mula y consiguió poner en un aprieto a Jaime II, que tuvo que encerrarse en la ciudad de Murcia con su esposa, que acababa de dar a luz. Aunque se sabía que las fuerzas con que contaba el rey en Murcia no eran suficientes para repeler al ejército castellano, la nobleza catalana no acudió a la llamada del rey con la prontitud deseable en tales circunstancias¹⁸. Ramon de Cardona, en la carta a la que aludimos más arriba, se excusaba de no haber podido atender todavía a la convocatoria para que acudiera urgentemente con tropas a Murcia porque estaba ocupado en guerras internas¹⁹. Esta sorprendente excusa encaja con el malestar que se había producido en los estamentos noble y eclesiástico de Cataluña ante la llamada del rey; según el vizconde de Cardona, la convocatoria se había hecho erróneamente en virtud de los Usatges de Barcelona (seguramente por el usatge "Princeps namque"), mientras que hubiera sido mejor invocar el deber de "naturaleza" y de fidelidad, apelando a sus sentimientos de solidaridad²⁰. El Usatge "Princeps namque" permitía al rey convocar a

¹⁴ En consideración al viaje que había de emprender con el rey en 1298, el monarca ordenó al justicia de Aragón, Pedro de Salanova, que sobreseyese la vista de una causa entre Ramón y sus hombres de Vilella, por una parte, y los hombres de Zaragoza, por otra, sobre términos: ACA, C, reg. 112, f. 20 v. (1298, junio, 10).

¹⁵ M. SCARLATA, *Carte reali diplomatiche di Giacomo II d'Aragona (1291-1327) riguardanti l'Italia*. Palermo, Società Siciliana per la Storia Patria, 1993, docs. 102, 129, 131, 135, 147, 170.

¹⁶ ACA, C, reg. 340, f. 163 (1296, agosto, 15).

¹⁷ ACA, C, Cr Jaime II, caja 117, núm. 886.

¹⁸ M.T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XII*. Barcelona, CSIC. Institució Milà i Fontanals, 1990, pp. 32-33.

¹⁹ ACA, C, Cr Jaime II, caja 117, núm. 886.

²⁰ M.T. Ferrer, *Organització i defensa d'un territori fronterer*, p. 33.

los feudatarios y a todos los hombres útiles para la defensa ante una amenaza de invasión, pero éstos no podían ser obligados a salir fuera del territorio nacional, es decir de Cataluña; por ello muchos nobles y prelados consideraban que, si acudían esta vez a la llamada del rey, se crearía un precedente que les obligaría a servir siempre que fueran amenazadas las fronteras de Aragón, de Valencia o de cualquier otro territorio que el monarca pudiera adquirir en el futuro. Este incidente nos ilustra sobre las dificultades con que tropezaba el rey para no provocar las suspicacias de la nobleza, el clero o las ciudades -celosos todos de sus privilegios- suspicacias que le podían conducir a un callejón sin salida tanto en la guerra como en los asuntos de gobierno.

Las guerras internas a las que se refería Ramon de Cardona en su carta de excusa al rey eran seguramente las disidencias con los cuatro hermanos Castellcir y sus valedores, a los que aquél acusaba de la muerte de Pere de Castelló. Los había desafiado a una batalla que se había de celebrar en Barcelona, cuestión que causó mucho alboroto entre 1301 y 1302 y dio lugar a consultas de expertos y a intervenciones del rey y de las autoridades barcelonesas, aunque finalmente no llegó a celebrarse porque los Cardona anularon el reto a los Castellcir²¹.

A pesar de su falta de apoyo al rey en los difíciles momentos de la defensa contra el ejército castellano que penetró en tierras murcianas en 1302, Jaime II le encomendó el castillo de Lorca el 5 de enero de 1304²², sin embargo no parece que pasara a residir allí porque su presencia como testimonio en diversos documentos solemnes ese año nos permite suponer que se encontraba en la corte. En julio del mismo año, fue uno de los testimonios del consentimiento dado por el rey Jaime II, como procurador de Maria, hija de Carlos II de Anjou, para el matrimonio de ésta con el rey Sancho de Mallorca, que era primo de Ramón de Cardona²³. En agosto fue uno de los firmantes de la sentencia arbitral de Torrellas, que terminó la guerra entre la Corona catalano-aragonesa y Castilla²⁴.

²¹ ACA, C. reg. 119, f. 29 r. (1301, octubre, 1), reg. 123, ff. 118 r.-119 v. (1302, mayo, 1); cf. Jaime II, caja 4, núm. 631; pergaminos de Jaime II, carpeta 214, núm. 65.

²² ACA, C. reg. 201, f. 76 r.

²³ M. SCARLATA, *Carte reali diplomatiche di Giacomo II*, doc. 251.

²⁴ Cf. la sentencia en A. BENAVIDES, *Memorias de Fernando IV de Castilla, anotadas y ampliamente ilustradas*, Madrid, 1860, II, doc. 333; *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia*, V, *Documentos de Fernando IV*, ed. por J. TORRES FONTES, Murcia, 1980, doc. 170; J. TORRES FONTES, *La delimitación del Sudeste peninsular (tratados de Torrellas-Elche (1304-1305))*, Murcia, Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1951; J. M. del ESTAL, *Corpus documental del reino de Murcia bajo la soberanía de Aragón (1296-1304/5)*, *Colección de Documentos medievales Alicantinos*, I/I, Alicante, Instituto de Estudios "Juan Gil Albert", Excma. Diputación Provincial de Alicante, 1985, doc. 213, y M.T. FERRER, *Organització i*

Ramón de Cardona era miembro de la alta nobleza, estaba emparentado con el rey Sancho de Mallorca, con Sancha de Mallorca casada con el rey Roberto de Nápoles, con el conde de Foix, poderoso personaje en tierras de Occitania y, a través de su esposa, con la reina de Portugal, con el rey de la Confederación catalano-aragonesa y con Federico de Sicilia, pero no siendo el primogénito, no tenía un patrimonio adecuado a tan alta alcurnia; si Ramón de Cardona quería un patrimonio similar al de la rama primogénita de su familia se lo había de ganar y, para un noble, no había otro camino que la guerra, cargos de gobierno o de corte y servicios diplomáticos. Ramón de Cardona siguió todos esos caminos.

La estancia en Portugal

Seguramente fue su matrimonio con Beatriz el que le proporcionó la oportunidad de pasar a Portugal. La reina de este país era entonces una hermana de Beatriz, Isabel de Aragón, hija de Pedro el Grande y esposa del rey don Dionís, y quizás influyó para que su marido ofreciese a Ramón pasar a su servicio²⁵. Es posible que esta oferta surgiese cuando el rey de Portugal, acompañado por su esposa, acudió a la frontera de Castilla con Aragón, en verano del 1304, para presidir la comisión arbitral que puso fin a la guerra entre la Corona catalano-aragonesa y Castilla²⁶. Ramón de Cardona y su esposa Beatriz debían seguir entonces a la corte y tuvieron ocasión de hablar con los reyes de Portugal.

En fecha que desconocemos, pero seguramente poco posterior al 29 de septiembre de 1305, Ramón de Cardona pasó a Portugal para ponerse al servicio del rey don Dionís. En esa fecha, Jaime II le autorizó a él y a un grupo de caballeros que le acompañaban, a marchar por ese motivo. Le acompañaban Guillem de Boixadors, Berenguer de Rajadell, Jaume de Miravet, Guillem d'Alentorn, Diego Ximenis de Moneba, Pero López de Biel, Pero Ximenis de Sanpedro, García Ruiz de Xacel y Martín López de Ricla y sus hermanos. Notemos que parte de esos acompañantes eran caballeros catalanes de la zona interior, cercana a Cervera, mientras que otros eran aragoneses, correspondiendo a la situación de los bienes patrimoniales de Ramon de Cardona y de su

defensa d'un territori fronterer, p. 55.

²⁵ Sobre la influencia de Isabel cf. N. PIZARRO DIAS, *Dinis e Isabel. uma difícil relação conjugal e política*. "Revista Portuguesa de História". XXXI-2 (1996). pp. 129-165.

²⁶ M. M. COSTA. *Los reyes de Portugal en la frontera castellano-aragonesa (1304)*. "Medievalia", 2 (1981). pp. 27-50.

esposa. Además de la autorización para salir, el monarca les concedió una moratoria de deudas a judíos por un año²⁷.

Es posible que entonces ya le acompañase su esposa, Beatriz. Se conserva una carta de Beatriz a la reina Blanca, del primero de mayo, en la que le comunicaba su llegada a Portugal, donde habían sido muy bien acogidos y muy honrados. Encomendaba su hijo a la reina, que por lo visto no acompañaba a sus padres, quizás porque era demasiado pequeño para soportar un viaje tan largo²⁸. La carta no tiene año, pero podemos suponer que era del 1306, si tenemos en cuenta que la autorización real para marchar era de finales de septiembre del 1305.

De las actividades de Ramón de Cardona en la corte portuguesa, no tenemos muchas noticias. Sabemos que fue alférez del infante Alfonso y quizás por ello los historiadores portugueses creen que se alineó al lado del infante en la pugna que sostuvo con su padre más adelante²⁹; pero al menos al principio fue muy apreciado por los reyes, que le confiaron numerosas embajadas. Suponemos que su influencia política debió ser notable y, a través suyo, la influencia de Jaime II, sobre todo en la esfera de las relaciones internacionales. La misma reina Isabel, en una de sus cartas a su hermano, corroboró que tanto Ramon como su esposa le servían en la corte portuguesa³⁰. Para la reina debía resultar reconfortante contar con el apoyo de un compatriota y de su hermana en un momento en que recibía ataques de alguno de los consejeros del rey, sin que su esposa la defendiera con la prontitud deseable³¹. Para los servicios diplomáticos portugueses fue útil contar con una persona emparentada con diversas cortes y que por tanto tenía buenos contactos: su parentesco con los reyes de Mallorca y con los de Nápoles, muy queridos por los papas, hacían de él una persona bien vista en la corte pontificia. Aunque hay que recordar que no fue el único catalán en desempeñar misiones diplomáticas al servicio de Portugal; hay que mencionar también a Ramon de Montrós, arcediano de Guarda³².

²⁷ ACA, C. reg. 137, f. 6 v. (1305, septiembre, 29).

²⁸ ACA, C. cr. Jaume II, caja 93, núm. 11.376.

²⁹ J. MATTOSO, *A guerra civil de 1319-1324*, reed. en *Portugal medieval. Novas interpretações*. Lisboa. Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1992, pp. 297-298 y 301.

³⁰ S. ANTUNES RODRIGUES, *Rainha santa*, doc. 17.

³¹ Estos ataques se habían producido en 1304 y también habían alcanzado a Ramon de Montrós: M.M. COSTA, *Los reyes de Portugal en la frontera castellano-aragonesa*, pp. 45-46. En su primer testamento, la reina legó a Ramon de Cardona 2.000 libras, sin duda para agradecerle los servicios prestados: S. ANTUNES RODRIGUES, *Rainha santa*, pp. 87-88.

³² Cf. por ejemplo, S. ANTUNES RODRIGUES, *Rainha santa*, docs. 2, 4, 10, 15, 16, 20, 22, 25, 27, 31, 35, 41, 42, 43 i 44, ACA, C. reg. 140, f. 81 r. (1307, noviembre,

A fines del año 1306, llevó a cabo una embajada a la corte papal. Según la información suministrada por el embajador de Jaime II en la misma corte pontificia, Joan Borgunyó, había llegado "cum satis pulcra comitiva sociorum et domicellorum" y, según algunos, acudía por asuntos del rey de Portugal, mientras que otros decían que era por asuntos propios; pero, a pesar de haber regalado un bello caballo al cardenal Ramón de Got, no había conseguido audiencia con el papa y se había ido a Burdeos por Navidad; también había ido a visitar al conde de Foix, que, como sabemos, era pariente suyo, esperando que el cardenal le resolvería los asuntos durante su ausencia. Más tarde, el mismo Joan Borgunyó informó a Jaime II que se decía que Ramón de Cardona se había ido a Inglaterra³³.

En 1308, Ramón de Cardona visitó como embajador la corte de Jaime II y la de Castilla. La embajada a Jaime II tenía por objeto concertar el matrimonio de un hijo bastardo del rey don Dionís, Pedro Alfonso, después conde de Barcelos, con María Ximénez Cornell, dama de la reina Blanca, esposa de Jaime II³⁴. Sabemos que, en 1312, Jaime II le encomendó una misión diplomática importante, la de arbitrar en su nombre una solución al litigio por la delimitación fronteriza entre Portugal y Castilla y en concreto por la posesión de Moura, Serpa, Sabugal, Castelrodrigo, Riba de Coa etc. reclamados por Castilla; parece que esas negociaciones no llegaron a conclusión a causa de la prematura muerte de Fernando IV³⁵. Quizás por esa causa Ramón de Cardona volvió a la corte de Jaime II en enero-febrero de 1312. En estas conversaciones, Ramón de Cardona había tratado con Jaime II la posibilidad de casar una de sus hijas, probablemente la infanta Violante,

30). Véase también la nota precedente.

³³ ACA. C. cr. Jaime II, núm. 10.305 y apéndice general, 86, publicadas las dos por V. SALAVERT, *Cerdeña y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón, 1297-1314*, II. Documentos, Madrid, 1956, docs. 186 i 201. Entonces o en los años inmediatamente siguientes, aprovechó sus buenas relaciones con la curia pontificia para obtener del papa la concesión de la iglesia parroquial de Santa María de Viana, cuyo detentor había de ser presentado por el rey don Dionís, a favor de su primo Ramon de Boixadors, que era canónigo y arcediano de Solsona, en la diócesis de Urgell. En 1324 el papa Juan XXI reconvinó a Ramon de Boixadors porque no se había ordenado presbítero, como había prometido al solicitar una iglesia parroquial; G. MOLLAT, *Jean XXI (1316-1334). Lettres communes*, París. Écoles françaises d'Athènes et Rome, 1904-1909, V, núm. 19.629.

³⁴ H. DAVID, *A família Cardona*, pp. 274-275 y S. ANTUNES RODRIGUES, *Rainha santa*, doc.26.

³⁵ F. FELIX LOPES, *Duas cartas ineditas da Rainha Santa Isabel sobre jóias empenhoradas*. "Revista Portuguesa de História", XIII (1971), p. 66, y C. GONZALEZ MINGUEZ, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*. Vitoria. Colegio Universitario de Alava y Universidad de Valladolid, 1976, p. 316.

con algún miembro de la casa real portuguesa. Se había acordado que, con la llegada del buen tiempo y cuando los reyes portugueses lo pidiesen, la infanta sería enviada a Portugal. La noticia de que Jaime II consentía en este matrimonio causó tanta satisfacción en la corte portuguesa, que el rey y la reina enviaron un mensajero para que buscara a Ramón de Cardona en su camino de vuelta hacia Portugal y le pidiera que regresara a la corte de Jaime II para cerrar el trato y preparar el viaje de la infanta hacia Portugal, que podría realizarse en los meses de abril o mayo, un tiempo apropiado para viajar. El correo alcanzó a Ramón de Cardona a tres leguas de Medina del Campo y nuestro noble se apresuró a escribir a Jaime II exponiendo el deseo de los reyes portugueses de recibir a la infanta en seguida y anunciando que la reina enviaba a su dispensero mayor, un médico físico y todo lo que era necesario para conducir a la infanta con el honor debido. Ramón de Cardona anunciaba a Jaime II que volvía a Barcelona con calma, haciendo jornadas cortas, porque tenía las cabalgaduras muy cansadas por el largo camino que había hecho y pedía que la infanta se dirigiese a aquella ciudad. Mientras llegaba, envió al rey a uno de sus caballeros, Martín Ximenis, para tratar de todos estos asuntos³⁶. Pero el viaje de la infanta no se podía preparar con las prisas que pretendía Ramón de Cardona y, mientras se disponía todo, la noticia de la muerte repentina de Fernando IV de Castilla, en septiembre, obligó a detener los preparativos; Jaime II justificó más adelante su decisión por el temor que la muerte del rey provocaría una gran inestabilidad en Castilla, un "grant bolliçio", según sus palabras, y que sería una temeridad hacer viajar a la infanta por un reino en guerra de facciones, exponiéndola a toda suerte de peligros³⁷. Este proyecto de boda para la infante Violante fue finalmente abandonado por Jaime II³⁸.

La muerte del rey de Castilla, Fernando IV, obligó a Jaime II y a Dionís a mantener contactos, ya que ambos estaban interesados en una minoría estable en el vecino reino: el rey de Portugal porque la reina viuda, Constanza, era su hija, y el rey Jaime II, porque tenía una hija casada con el infante Pedro, hermano del rey difunto, que aspiraba a la

³⁶ ACA. C, cr. Jaume II, caja 88, núm. 10.744; la carta, del 20 de febrero no tiene año. La fecha por la referencia de Zurita a este proyecto de boda. El rey Dionís escribió también al rey Jaime II sobre esta boda el 28 de marzo: *ibidem*, caja 91, núm. 11.084. Cf. también S. ANTUNES RODRIGUES, *Rainha santa*, doc. 18 y H. DAVID, *A família Cardona*, p. 275.

³⁷ M. GARCIA FERNÁNDEZ, *Don Dionis de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)*, "Revista da Faculdade de Letras", II série, IX (Porto 1992), doc. 3, p. 45.

³⁸ J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, 3, pp. 331-332.

tutoría del rey Alfonso XI³⁹. Sabemos que en febrero de 1313 había llegado a Portugal un mensajero de Jaime II, Miguel Pérez de Arbe, quien había de tratar con don Dionís de la tutoría del rey de Castilla, que Jaime II quería que fuera para el infante don Pedro; le había de proponer formar un frente común en la corte papal para resolver la reorganización de las órdenes militares, después de la desaparición de la orden del Temple, de manera favorable a los intereses de ambos monarcas y le había de pedir ayuda para la expedición a Cerdeña, de la que ya empezaba a hablar entonces⁴⁰. Además, el rey había pedido un condado para Ramón de Cardona, petición que la reina Isabel de Portugal apoyaba en carta a su hermano Jaime II, pues le decía que cuanto mejor fuera la situación de nuestro noble en Portugal, mejor podría servir al propio Jaime II, aunque rogaba a su hermano que él también le concediese alguna buena merced en consonancia con los servicios que le prestaba⁴¹. La respuesta del rey Don Dionís fue, sin embargo, negativa, pues hizo notar que había otorgado ya muchas mercedes a Ramón de Cardona en atención a Jaime II⁴².

Entre 1314 y 1316 uno de los caballeros del séquito de Ramón de Cardona, Martín Ximenis de Ain, intervino en la reclamación de las joyas de la reina Constanza de Castilla, que se encontraban empeñadas en tierras catalanas como garantía del dinero que la corte castellana debía por las galeras capitaneadas por Eimeric de Bellveí que habían colaborado en el asedio de Algeciras en 1309. Después de la muerte de la reina Constanza en 1313, su madre, la reina Isabel de Portugal, se ocupó de ejecutar su testamento, para lo que necesitaba las joyas⁴³. Durante este tiempo, parece que Ramón de Cardona no se movió de Portugal. En febrero de 1315, un correo del rey de Portugal, Pedro Barrionovo, volvió a la corte portuguesa desde la corte catalana con cartas para el rey, la reina, Ramón de Cardona y su mujer Beatriz: parece que se le había retenido más tiempo del normal porque Jaime II, que esperaba noticias de su hermano, Federico de Sicilia, las quería comunicar a su cuñado y a su hermana. La noticia era que el rey

³⁹ M. GARCIA FERNÁNDEZ, *Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)*, pp. 27-31.

⁴⁰ M. GARCIA FERNÁNDEZ, *Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)*, doc. 3.

⁴¹ S. A. RODRIGUES, *Rainha Santa*, doc. 17.

⁴² ACA. C. cr. Jaume II, caja 89, núm. 10.825 ([1313], febrero, 28) y caja 93, núm. 11.369 ([1313], mayo, 1). Sobre la intervención de Jaime II en el asunto de la tutoría del rey de Castilla, cf. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, 2, pp. 775-776 i M. GARCIA FERNÁNDEZ, *Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)*, pp. 25-51.

⁴³ F. FELIX LOPES, *Das cartas ineditas da Rainha Santa Isabel*, pp. 64-72.

Roberto, que había estado asediando Trápani con su flota y un gran ejército, se había retirado, después de haber firmado una tregua de un año con el rey Federico⁴⁴.

La invitación del infante Pedro de Castilla y la ruptura con el rey Dionís de Portugal

Después de diez años de servicio en la corte portuguesa, la situación de Ramón de Cardona cambió radicalmente en 1315. El infante Pedro de Castilla quería llevar a cabo una nueva ofensiva contra el reino de Granada y pidió a Ramón de Cardona que le acompañase a la frontera. El noble catalán accedió a la petición del infante, en parte porque debía tener ganas de un poco de acción, después de tres años de actividades políticas y diplomáticas, y en parte porque tenía algunos bienes en Castilla por donación del rey o del infante Pedro, como ya veremos, cosa que en cierta manera le obligaba a prestar un servicio, si se lo pedían. Comunicó su decisión al rey de Portugal, quien se lo tomó como una traición y ordenó que se le confiscasen los bienes que le había concedido anteriormente. Esa fue la versión de la ruptura que Ramón de Cardona dio al rey Jaime II⁴⁵. La reacción del rey portugués se explica en parte por las disensiones que había habido en Castilla en los años anteriores, por causa de la tutoría de Alfonso XI, que habían situado en bandos opuestos al infante don Pedro y al rey de Portugal, que apoyaba al infante don Juan; esas disensiones habían llevado, incluso, al rey don Dionís a atacar los señoríos del infante don Pedro fronterizos con Portugal, Galicia y Extremadura en 1313⁴⁶. A pesar de la reconciliación formal entre el rey y el infante más tarde, don Dionís vió con malos ojos que el noble catalán, que él había colmado de honores, quisiese dejar su servicio para ir a combatir al lado del infante de Castilla. Quizás también influyó el hecho de que Ramón de Cardona fuese persona próxima al infante Alfonso, enfrentado a su padre el rey don Dionís, y amigo de uno de los nobles portugueses exiliados en Castilla, el conde Martín Gil⁴⁷. Si el monarca portugués tenía otros motivos para la ruptura con Ramón de Cardona no los conocemos y no los expuso a su rey.

La situación de Ramón de Cardona se hizo muy incómoda y por ello el infante don Pedro de Castilla y su esposa, la infanta María, le pidieron que acudiera enseguida a su lado. Ramón de Cardona expuso

⁴⁴ ACA. C. reg. 242. f. 87 r.-v. (1315, febrero, 9).

⁴⁵ ACA. C. reg. 42. f. 242. ff. 240 v.-241 r. (1315, septiembre, 20).

⁴⁶ J. ZURUYA. *Anales de la Corona de Aragón*. 2. p. 776.

⁴⁷ H. DAVID. *A familia Cardona*. p. 274.

lo que había sucedido al rey Jaime II y le anunció que iría junto al infante Pedro para saber qué le ofrecía y que después volvería a la corte catalana, ya que no quería establecerse en ningún lugar sin su consentimiento. En su respuesta, del 20 de septiembre de 1315, Jaime II aprobó la decisión de Ramón de Cardona de reunirse con el infante Pedro de Castilla y le dio su consentimiento para volver a su lado, si quería. Además, Jaime II escribió a la reina de Castilla, al infante don Pedro y a su esposa y al infante don Juan para recomendarle⁴⁸.

A pesar de todo, el rey intentó todavía reconciliar a Ramón de Cardona con el rey de Portugal. A finales de octubre de 1315 envió de nuevo a Miguel Pérez de Arbe a Portugal con credenciales para el rey, la reina, el primogénito, el infante Alfonso, y su esposa, para doña infanta Beatriz, y para el obispo de Viseo. Uno de los temas principales del memorial confiado al embajador era el de la situación de Ramón de Cardona. Jaime II preguntaba al rey portugués porqué había retirado su favor a Ramón de Cardona y le había confiscado la tierra que antes le había dado. Si tenía culpa, le obligaría a volver a su lado, pero si no la tenía, le solicitaba que lo readmitiese en su servicio y le devolviese la tierra, en consideración al rey Jaime, que le había criado en su corte y estaba obligado a favorecerle⁴⁹.

Jaime II fracasó en el intento de reconciliarlo con el rey Dionís y Ramón de Cardona pasó a Castilla, aunque su familia permaneció de momento en Portugal. Su esposa Beatriz falleció en este país en 1316, como ya he dicho.

Al servicio de Castilla. Las andanzas por Italia

Desde comienzos del 1317, el infante Pedro de Castilla comenzó a confiar asuntos de alta responsabilidad a Ramón de Cardona. Le envió, con el obispo de Córdoba, a la corte papal para obtener ayuda para la guerra contra Granada, que el infante quería reabrir cuando acabase, el 31 de marzo de aquel año, la tregua pactada en 1316. Durante el mes de febrero, hay constancia de la estancia de los dos embajadores en Aviñón; como resultado de esas negociaciones, el papa Juan XXII concedió al infante Pedro la décima para tres años y mandó a los arzobispos de Toledo y de Sevilla y al mismo obispo de Córdoba que pagasen al infante 150.000 florines de oro necesarios para armar seis galeras durante cuatro meses⁵⁰. El 26 de marzo, los dos

⁴⁸ ACA. C. reg. 242, ff. 240 v.-241 r. (1315, septiembre, 20).

⁴⁹ ACA. C. reg. 242, ff. 258 v.-259 r. (1315, octubre, 24).

⁵⁰ G. MOLLAT, *Jean XXII (1316-1334). Lettres Communes*. I, docs. 2.921 y 2.926.

embajadores pasaron, ya de vuelta, por la corte de Jaime II, para exponerle el resultado de sus gestiones⁵¹.

Finalmente, la guerra con Granada comenzó a fines de julio o principios de agosto. Consta que Ramón de Cardona participó en ella al lado del infante Pedro de Castilla y que tomó parte, concretamente, en la toma del castillo de Bélmez. Ramón de Cardona explicó los detalles de la acción al rey Jaime II y éste le respondió felicitándole a él, al infante y a su esposa, la infanta María, por el éxito conseguido. Jaime II intentaba desde hacía tiempo obtener una ayuda papal para entrar también en la guerra contra Granada, pero no se decidió porque las condiciones impuestas por la Santa Sede no le convinieron. Permitted, sin embargo, que la gente de la frontera valenciana organizase incursiones contra el reino nazarí y que sus súbditos tomasen parte en la guerra al lado de los infantes de Castilla: algunas galeras catalanas⁵² y personas diversas, como Pero Garcés de Castelló, alcaide de Biar, que murió en el asedio de Tíscar, participaron en las operaciones⁵³.

Poco después de la toma de Tíscar, en junio de 1319, una ofensiva iniciada por los infantes, que les llevó cerca de Granada, acabó en un desastre. Según Zurita y Giménez Soler, la sed provocada por el calor del verano obligó a las tropas castellanas a dispersarse para ir a buscar agua. Las tropas granadinas atacaron entonces la retaguardia, que se desordenó; el infante Juan sufrió una apoplejía, que hizo que le dieran por muerto, y el rumor que corrió por el ejército fue que la retaguardia había sido vencida y que el infante Juan había muerto; cuando las noticias llegaron a la vanguardia, que capitaneaba el infante Pedro, cundió el pánico, de modo que el infante tuvo que desembainar la espada para intentar detener a los fugitivos, pero la fatiga, el disgusto, el calor y la sed le provocaron una congestión cerebral o un ataque al corazón que le causó la muerte. La batalla de la Vega de Granada se convirtió en una gran derrota para el ejército castellano que, desconcertado, se retiró. Zurita sostiene la teoría de que los infantes habían muerto de sed, es decir, de deshidratación, a causa de haber cabalgado con las pesantes armaduras puestas en un día de sol fuerte y de mucho calor, sin poder disponer de agua suficiente. Como consecuencia de esta desgracia, la frontera quedó desprotegida y Castilla sin regentes⁵⁴.

⁵¹ M. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. Barcelona. CSIC. Institució Milà i Fontanals, 1988, p. 111.

⁵² M. T. FERRER, *La frontera amb l'Islam*, pp. 113-116.

⁵³ Tanto el infante Pedro como el mismo Ramón de Cardona habían escrito al rey Jaime II para pedirle que confiase la alcaidía a un vecino de Murcia. Berenguer de Masdovelles, cosa a la que no accedió el rey porque dijo que ya la había confiado a un caballero: ACA. C. reg. 245, ff. 137 v.-138 r. (1319, junio, 12).

⁵⁴ J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, 3, pp. 129-130; A. GIMÉNEZ

Para Ramón de Cardona significó quedarse nuevamente sin apoyo en país extranjero. El mismo año 1319 Ramón de Cardona volvió a Cataluña y aquí le llegó una nueva oferta, que aceptó: la de ponerse al servicio de Roberto de Anjou, rey de Nápoles⁵⁵.

En 1320 capitaneó la flota que había de defender Génova, atacada por la flota conjunta de los sicilianos y de los exiliados genoveses gibelinos. De 1321 a 1324 capitaneó el ejército güelfo en Lombardía. En 1325 pasó al servicio de Florencia y capitaneó un ejército poco cohesionado de mercenarios de diversas procedencias, que fue derrotado por Castruccio Castracani en Altopascio. Ramón de Cardona y su hijo Guillermo cayeron prisioneros y no pudieron ser rescatados hasta 1328. En ese año, Ramón de Cardona volvió a Cataluña, donde el rey Alfonso el Benigno le nombró, en 1330, gobernador de Cerdeña, conquistada poco antes. Murió en Cataluña hacia 1338 y, por el momento desconozco el lugar de su sepultura⁵⁶.

El patrimonio y la herencia

No sabemos cuál era el patrimonio de Ramón de Cardona en Cataluña: suponemos que, como su hermano Bernat Amat, que obtuvo el señorío de Torà, debió recibir alguna posesión de los Cardona, quizás alguna cercana a Josa, puesto que resultó perjudicado por hombres del infante Alfonso, que ocupaban esa villa en 1318. El rey Sancho de Mallorca, que era su primo, se interesó por él a fin de que le fueran enmendados los daños que había recibido⁵⁷. Tanto Ramon como su hermano Pere debían tener también alguna posesión en las cercanías de Cervera, puesto que los paers de esta villa les habían confiscado bienes por impago de una talla impuesta para la redención del ejército convocado a fin de combatir una invasión gascona que se había producido en la comarca pirenaica del Pallars, en 1298; pero puesto que

SOLER. *La expedición a Granada de los infantes don Juan y don Pedro en 1319*. "Revista de Archivos. Bibliotecas y Museos", XI (1904), pp. 353-360 y XII (1905), pp. 24-36; Cf. el encuadre general en M. A. LADERO. *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, tercera ed. revisada, Madrid, 1989; para las repercusiones en la frontera valenciana cf. M. T. FERRER, *La frontera amb l'Islam*, pp. 116-117.

⁵⁵ No era el primer catalán o aragonés en ponerse al servicio de los güelfos en Italia; cf. sobre este tema: M.T. FERRER i MALLOL, *Cavaliere catalani e aragonesi al servizio dei guelfi in Italia*, "Medioevo, Saggi e Rassegne", 20 (1996), pp. 161-194.

⁵⁶ M.T. FERRER i MALLOL, *Ramon de Cardona, capità general de l'exèrcit güelf i governador de Sardenya (+ 1338)*, en "VI Congresso (III internazionale) di Studi Catalani", *La Sardegna e la presenza Catalana nel Mediterraneo* (1995), a cura di P. Maninchedda. I. Cagliari, CUEC, 1998, pp. 58-82.

⁵⁷ ACA. C. reg. 244. f. 304 r. (1318, junio, 10).

ambos hermanos se encontraban sirviendo en Sicilia, el rey ordenó que se les restituyesen los bienes confiscados⁵⁸.

De todos modos, las posesiones en Cataluña no debían ser importantes porque Ramón de Cardona no aparece en las convocatorias de Cortes publicadas, mientras que sí se encuentran en ellas sus hermanos el vizconde y Bernat Amat, señor de Torà⁵⁹.

Tuvo algunas posesiones en Aragón, donde también estaban situadas las de su esposa Beatriz, aunque desconocemos su importancia y su ubicación⁶⁰. Sabemos que en 1297 el rey concedió a Ramón Velilla y Oliete⁶¹, ignoramos, en cambio, si le otorgó las tierras que habían pertenecido a Ato de Foces, accediendo a la petición de Carlos II de Anjou, rey de Nápoles, cuya intercesión había sido solicitada por Sibila de Ampurias, la madre de Ramón⁶². Robres y Grañén le fueron concedidos por el mismo rey en garantía de una deuda de 1.800 sueldos⁶³ y tenía, asimismo, derechos en Nulía, actualmente Nigüella⁶⁴.

Ramón de Cardona obtuvo también concesiones de rentas o lugares como caballerías, que implicaban la obligación de servir con

⁵⁸ M. SCARLATA, *Carte reali diplomatiche di Giacomo II d'Aragona*, doc. 147 (1299, diciembre, 21). S. SOBREQUES, *Els barons de Catalunya*, p. 98.

⁵⁹ *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña. Cortes de Cataluña*, publ. por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1896-1922. I, pp. 199, 207, 210, 213.

⁶⁰ ACA. C, reg. 159, ff. 67 v.-68 r. (1316, noviembre, 16).

⁶¹ *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, 39, p. 212 y A. UBIETO Y A. SINUES, *El patrimonio real de Aragón durante la Edad Media*, Zaragoza, 1986, docs. 1817 y 1818. Velilla era un lugar cercano a Zaragoza, que en 1298 tenía un pleito con esa ciudad por los términos respectivos, pleito que tuvo que aplazarse por la expedición a Sicilia en la que participaba Ramon de Cardona: ACA. C, reg. 112, f. 20 v. (1298, junio, 10). En 1313, a petición de Ramon de Cardona, Jaime II autorizó la construcción de un azud en el Ebro, en términos de Gelsa, para que se pudieran regar tierras del término de Velilla, siempre que no perjudicara a aquel otro lugar, según comunicó al cadí, alamin y aljama de moros de Gelsa: ACA. C, reg. 241, f. 25 v. (1313, agosto, 16).

⁶² ACA. C, Pergaminos de Jaime II, carpeta 214, núm. 65.

⁶³ A. UBIETO ARTETA y A. SINUES, *El patrimonio real de Aragón*, doc. 1541. Estos lugares fueron dados finalmente en 1312 a Pedro de Ayerbe mediante una permuta con el rey, a quien libró los lugares que tenía en Cataluña: *ibidem*, doc. 1544. Quizás la deuda por la que se le libró Robres y Grañén respondía a algún caballo perdido durante la guerra en Sicilia: por uno el rey le debía 1.900 sueldos y por otro 2.000; M. SCARLATA, *Carte reali diplomatiche di Giacomo II d'Aragona*, docs. 102, 129, 131, 135. Este último documento se refiere, en realidad al rocín de uno de los familiares de Ramon de Cardona, Bord de Marcoval, que valía sólo 330 sueldos.

⁶⁴ Alfonso el Benigno confirmó la donación de Nigüella a Juan Ximenis de Urrea, en premio a los servicios prestados en Cerdeña, pero con la obligación de satisfacer los derechos pertenecientes a Ramón de Cardona: ACA. C, reg. 481, f. 221 (1330, junio, 17).

determinado número de caballos armados. Alguna de esas concesiones, como por ejemplo las caballerías sobre Fuentes y Magallón, en Aragón, que antes había tenido Pere Cornell, sirvió también para saldar una deuda de 3.000 sueldos por su servicio militar en Sicilia⁶⁵. En una de sus visitas a la corte catalana en 1309 el monarca le concedió, a fuero de Aragón, cuatro caballerías sobre las rentas reales de Ribagorza. El rey le concedió, además, la villa de Salvatierra (Salvatierra de Esca) por dos caballerías más, con la cual cosa sumaba seis caballerías, que antes habían pertenecido al difunto Gombau d'Entença y por las cuales había de servir al rey con seis caballos armados cuando se le convocase⁶⁶.

La ausencia de Ramón de Cardona resultaba contradictoria con la posesión de caballerías, que exigían servicio militar. En la primera ocasión en que Ramón de Cardona fue convocado para que se incorporase al ejército real, que fue para la cruzada contra Almería de 1309, envió caballeros de su séquito; el rey le excusó en esa ocasión del servicio personal y no quiso obligarle a venir a Cataluña expresamente para atender a la convocatoria; pero en 1312, puesto que Ramón de Cardona continuaba estando ausente, el rey decidió que devolviese Salvatierra a Pedro Ferrandis d'Ixar y que éste tuviese el lugar hasta que Ramón de Cardona volviese y pudiese servir las caballerías. Entonces el monarca habría de compensar a Pedro Ferrandis d'Ixar⁶⁷. Probablemente esta solución fue pactada entre el rey y Ramón de Cardona durante una nueva visita de este noble a la corte de Jaime II en 1312, de la que ya hemos hablado.

De las tierras que el rey Dionís había dado a Ramón de Cardona y que después le quitó, cuando se produjo la ruptura entre

⁶⁵ M. SCARLATA. *Carte reali diplomatiche di Giacomo II d'Aragona*, docs. 129 y 170. El año 1300, el maestre racional del rey. Arnau Sabastida, reconocía deber a Ramón de Cardona esa cantidad por lo que quizás no se había hecho efectiva todavía la concesión. El 23 de mayo de 1300 el rey ordenó a los hombres de Magallón que librasen a Ramón de Cardona las acémilas acostumbradas por las caballerías que tenía concedidas sobre este lugar, ya que había de servirle: ACA, C. reg. 312, f. 73 r. (1300, mayo, 23).

⁶⁶ La donación sobre las rentas reales de Ribagorza no podía gravar las rentas de la veguería, sobreveguería o merinado, ni las peitas y servicios extraordinarios, que el rey retenía, ni tampoco las rentas de la tierra del noble Felipe de Saluzzo: ACA, C. reg. 314, f. 94 r.-v. (1309, mayo, 28. Barcelona, y 1310, agosto, 6. Teruel). Parece que Ramón de Cardona tuvo algunas dificultades en el usufructo de esta donación, en parte porque Pero Ferrandis, señor de Ixar, ocupaba Salvatierra y en parte porque algunos lugares, como Muntanyana y Areny, se negaban a pagar las rentas a su colector, alegando que no eran de Ribagorza, comarca mencionada en la donación, sino del Pallars. El rey hubo de intervenir en la discusión para aclarar que, tanto si eran de Ribagorza como del Pallars, habían de pagar las rentas, si antes las habían pagado a Gombau de Entença, que era el referente más válido para la identificación de las rentas dadas.

⁶⁷ ACA, C. reg. 314, f. 94 v. (1310, agosto, 8. Lleida y 1312, octubre, 24. Zaragoza).

ambos, no sabemos nada. Según los historiadores portugueses poseía, además, tierras en el lugar de Paiva, por herencia de su supuesta abuela portuguesa⁶⁸, que podría ser abuela o madre de Beatriz. Le perteneció también el lugar de Mourão, en la frontera con Castilla, uno de los lugares en discusión en la frontera luso-castellana. Según F. Pérez Embid, que sigue a Brandão, había sido Doña Beatriz, la madre de Don Dionís, quien había dado ese lugar a Ramón de Cardona, donación que había sido ratificada por Sancho IV; ya sabemos que eso no es posible porque Ramón de Cardona no fue a Portugal hasta 1305. Según H. David, en cambio, Ramón de Cardona compró ese lugar en 1313 y para ello tuvo que tomar un préstamo de 6.500 libras de un judío a quien no pudo pagar más que mil libras en el plazo estipulado hasta la Pascua de 1315, motivo por el cual el lugar se vendió al mejor postor en 1317 por 11.000 libras⁶⁹. Probablemente, era para poder saldar esa deuda que la reina Isabel pidió en 1314 a su hermano que pagara a Ramón de Cardona lo que le debía; la reina había mencionado la necesidad en que se había encontrado Ramón de empeñar un lugar suyo y el rey prometió pagar su deuda con él, pero probablemente no lo hizo finalmente o no fue suficiente⁷⁰.

En Castilla, Fernando IV de Castilla le concedió los lugares de Alconchel, Jerez de los Caballeros y Burguillos, que habían pertenecido a la orden del Temple. Ignoramos el momento de la concesión, pero podemos suponer que fue entre la fecha de extinción de la orden, en abril de 1312 y la muerte de Fernando IV en septiembre de dicho año. La adquisición de Mourao, algo posterior a esa donación, presupone un objetivo: el de formar un patrimonio transfronterizo entre Portugal y Castilla puesto que todos esos lugares se encuentran muy cercanos. Sin embargo, ese objetivo falló tanto por el lado portugués, porque no pudo terminar de pagar el precio de Mourão, como por el lado castellano, ya que Ramón de Cardona perdió Alconchel, Jerez y Burguillos cuando los bienes de la orden del Temple fueron asignados por el papa a la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Sin embargo, obtuvo el apoyo

⁶⁸ H. DAVID, *La familia Cardona*, p. 275.

⁶⁹ H. DAVID, *La familia Cardona*, pp. 275-276. Sobre las complicadas vicisitudes de Mourão y otros lugares fronterizos entre Portugal y Castilla cf. F. PÉREZ EMBID, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, 1975, p. 73, y C. de AYALA MARTÍNEZ, *Alfonso X, el Algarve y Andalucía: el destino de Serpa, Moura y Mourão*, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1991), Historia Medieval, I, Córdoba, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, 1994, pp. 289-304.

⁷⁰ ACA. C. reg. 241, f. 233 v. (1314, septiembre, 10). Esta noticia me fue cedida gentilmente, por Regina Sáinz de la Maza, poco antes de su prematuro fallecimiento.

papal, en 1320, para recuperar las rentas de tres años de dichos lugares, consistentes en trigo, vino y dinero, que estaban depositadas en los castillos respectivos y que a causa de su marcha de Castilla, después del desastre de la vega de Granada, no había podido recuperar. El papa ordenó también que se le pagaran los 40.000 maravedís, equivalentes a 2.200 florines de oro, que el infante Don Pedro le había concedido sobre la tercia de los obispados de Córdoba y de Jaén, otorgada el papa para la lucha contra Granada⁷¹.

De sus posesiones en Cerdeña no tenemos noticias si fueron fruto de donación o de adquisición mientras fue gobernador de dicha isla entre 1330 y 1337. Esas posesiones fueron Armungia y Bastian en la curatoria de Siurgos; Furtei y Villagreta en la curatoria de Nuraminis; Tanega, Sorso, Sennori y Oruspe, en la de Romangia, además de Geriti. Estos lugares, salvo Geriti, que había sido vendido, fueron heredados por sus hijas, incluida Isabel, entonces ya abadesa del monasterio de Santa Clara de Coimbra. Jaime II, sin embargo, exigió que la abadesa y el convento de clarisas, que no eran personas hábiles para detentar los feudos sardos, por ser religiosas y por no poder prestar el servicio militar que conllevaban, alienasen sus derechos a favor de una persona que no tuviera esos impedimentos⁷².

Dado que su herencia, al menos la de Cerdeña, pasó a sus hijas, supongo que los hijos varones habían muerto previamente. Del hombre que había sido conocido en media Europa no quedó pues, nada, ni siquiera una línea familiar propia en el frondoso árbol genealógico de los Cardona.

⁷¹ G. MOLLAT, *Jean XXII (1316-1334). Lettres Communes*, docs. 11.523, 12.667, 12.668 i 12.697 (1320, mayo, 27, noviembre, 27 y diciembre, 4).

⁷² M.T. FERRER I MALLOL, *Ramon de Cardona, capità general de l'exèrcit gúelf i governador de Sardenya (+ 1338)*, p. 81.

La familia de Ramon de Cardona

